



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1888)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea..... 0'50 peseta  
Id., particulares, id., id..... 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA LA NUEVA

Se halla depositado y a disposición de esta Alcaldía un caballo encontrado en este término municipal, pastando en la dehesa boyal de estos propios, de las señas siguientes:

Edad cerrado, pelo negro, calzado de las dos patas, y herrado de las cuatro extremidades, castrado, sin cabezada ni aparejo.

El que se crea dueño puede pasar a recogerle, previa justificación de este extremo, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y, de no hacerlo, se procederá a su venta, transcurridos, que sean ocho días de los quince a que se refiere el presente.

Sevilla la Nueva veintidós de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,  
Juan Yanguas.  
(E.—542.)

### ANCHUELO

El día treinta de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de invierno de la dehesa de estos propios, cuyo pliego de condiciones se encuentra en esta Secretaría a disposición del público.

Anchoruelo catorce Octubre mil novecientos ocho.

El alcalde,  
Luis Prieto.  
(E.—543.)

### HUMANES DE MADRID

El día veintidós de Noviembre próximo, y horas de diez a doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a venta libre y por el sistema de pujas a la llana, la subasta de los derechos de las especies de consumos, sal y alcoholes correspondientes a este pueblo durante el año de mil novecientos nueve, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público hasta el acto de la subasta.

Humanes de Madrid a veintinueve de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,

Anselmo Hernández.  
(E.—544.)

### MANGIRÓN

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el padrón de matrícula industrial de este pueblo para el año de 1909, con el fin de oír las reclamaciones pertenecientes sobre el mismo; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Mangirón 9 de Setiembre de 1908.—El alcalde, Julián Velasco.

### MEJORADA DEL CAMPO

Confecionado el repartimiento industrial sobre la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1909, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, durante dicho plazo pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren necesarias.

Mejorada del Campo a 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Carlos Castell.

### ARANJUEZ

La matrícula de la contribución industrial para el año de 1909 se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se oirán las reclamaciones que contra la misma puedan formularse; pues pasado ese tiempo no se admitirá ninguna.

Aranjuez 12 de Octubre de 1908.—El alcalde, José R. Menge.

### LOECHES

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado para el próximo año 1909, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes interesados produzcan las reclamaciones que crean a su derecho pertinentes, y transcurrido dicho período de tiempo no se admitirá ninguna.

Loeches 16 de Octubre de 1908.—El alcalde, Antonio Alonso Majagranzas.

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Las listas obratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término formadas para el próximo año de 1909, se exponen al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se podrán interponer cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 15 de Octubre de 1908.—El alcalde, R. Pascios.

### BECERRIL DE LA SIERRA

El repartimiento de la contribución urbana de este término municipal, formado para el año próximo de 1909, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán enterarse los contribuyentes y formular las reclamaciones pertinentes.

Pasado el indicado plazo no serán admitidas las que se presenten.

Becerril de la Sierra 16 de Octubre 1908.—El alcalde, P. A. Fernando Freile.

### NAVALAFUENTE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

La matrícula industrial para 1909 por espacio de quince días.

El padrón de cédulas personales para dicho año por otros quince días.

Y el repartimiento de contribución urbana, también del 1909, por término de diez días.

En expresado plazo pueden presentarse las reclamaciones que se crean oportunas contra los dichos documentos.

Navalafuente 12 de Octubre de 1908.—El alcalde, Santiago Hernando.

### GASCONES

Las listas obratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año de 1909, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de las personas interesadas.

Gascones 12 de Octubre de 1908.—El alcalde, Casimiro Gil Nerval.

### SAN LORENZO

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por urbana de este término, formada para el próximo año 1909, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finide el cual, no podrá ser admitida ninguna.

San Lorenzo a 12 de Octubre de 1908. El alcalde, Nicolás Serrano.

### PIÑUECAR

Los repartimientos de la contribución urbana de este pueblo, formados para el año próximo de 1909, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

También se halla terminada y expuesta al público en expresada Secretaría la matrícula de industrial de este término municipal por espacio de quince días para oír cuantas reclamaciones sean presentadas.

Piñuecar 15 de Octubre de 1908.—El alcalde, Sotero Fernández.

### CABANILLAS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de carrusjes de lujo de este término municipal, del año próximo de 1909, por tiempo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo crea oportuno.

Cabanillas de la Sierra 15 de Octubre de 1908.—El alcalde, Vicente de Guzmán.

La matrícula de la contribución industrial formada para el año de 1909, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra 15 de Octubre de 1908.—El alcalde, Vicente de Guzmán.

**QUIJORNA**

El proyecto del presupuesto ordinario de esta villa para el próximo año de 1909 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna 19 de Octubre de 1908.—El alcalde, León Panadero.

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1909 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quijorna 19 de Octubre de 1908.—El alcalde, León Panadero.

**LOS MOLINOS**

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, formados para el próximo año de 1909:

Matrícula de la contribución industrial.

Listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.  
Los Molinos 12 de Octubre de 1908.—El alcalde, Higinio Gimeno.

**CARABANCHEL ALTO**

Terminada la matrícula industrial para el año de 1909, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y hacer las oportunas reclamaciones que estimen oportunas.

Carabanchel Alto 13 de Octubre de 1908.—El alcalde, Antonio Rodríguez.

**LA CABRERA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los siguientes documentos:

El proyecto del presupuesto municipal, por término de quince días.

El repartimiento por riqueza urbana, por ocho días.

La matrícula industrial, por otros ocho días.

Durante las fechas indicadas, á partir desde el siguiente día del de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pueden examinarse dichos documentos y reclamar contra los mismos; pasadas dichas fechas no se admitirán reclamaciones.

La Cabrera 13 de Octubre de 1908.—El alcalde, Nicomedes Baonza.

**VILLAMANTA**

Se encuentra terminada y expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento y listas cobratorias de la riqueza urbana para el año 1909, pudiendo, durante dicho plazo, admitirse todas las reclamaciones que se presenten.

Villamanta 13 Octubre 1908.—El alcalde, Prudencio Remo.

**LOECHES**

El padrón de contribuyentes, por ri-

queza de edificios y solares, de este término municipal, formada para el próximo año de 1909, se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados que en él figuran produzcan las reclamaciones que á su derecho convengan, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Loeches 14 de Octubre de 1908.—El alcalde, Antonio Alonso Majagranzas.

**COBEÑA**

A las doce del día 31 del actual tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y bajo el tipo de 1500 pesetas, la subasta de pastos de invierno de la Dehesa boyal vieja.

El pliego de condiciones formuladas para la misma por el señor ingeniero jefe de la 12.ª Región, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de nueve á once de su mañana.

Cobaña 14 de Octubre de 1908.—El alcalde, Francisco Sivit.

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Relación de los diez mayores contribuyentes vecinos de esta villa, por la contribución rústica y pecuaria que forma el alcalde de la misma, en cumplimiento de lo mandado por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia en su circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 6 del que rige, á saber:

- 1, Juan González y González, 472'70 céntimos.
- 2, Lorenzo Guadalix González, 130'35.
- 3, Roque Altozano López, 414'66.
- 4, Juan Ramírez González, 359'75.
- 5, Francisco Ramírez Pañas, 226'67.
- 6, Enrique Altozano López, 247'45.
- 7, Gregorio Guadalix Gonzalo, 225'05.
- 8, Antonio Ramírez González, 209'45.
- 9, Marcelino Arroyo González, 198'55.
- 10, Hilario Benito Robledo, 193'70.

D. Jerónimo Sastre y Sastre, maestro de instrucción primaria y D. Nazario González Ramírez como médico titular más antiguo.

Miraflores de la Sierra Octubre 10 de 1908.—El alcalde, Angel Arroyo.

**VALDEMORILLO**

La matrícula de subsidio industrial de este término municipal, para el próximo año de 1909, se halla formada y expuesta al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo 9 de Octubre de 1908.—El alcalde, V. González.

**VALVERDE**

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1909, se encuentra terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, formulando por escrito las oportunas reclamaciones.

Valverde 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Pedro de las Heras.

**MORATA DE TAJUÑA**

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1909 se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia.

Morata de Tajuña 10 de Octubre de 1908.—Por el alcalde: el teniente primero, Dionisio Vázquez.

La matrícula industrial de esta villa, formada para el próximo año de 1909, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña 10 de Octubre de 1908.—Por el alcalde: el teniente primero, Dionisio Vázquez.

**VALVERDE**

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el año 1909, se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, para que durante dicho tiempo puedan ser examinadas por los interesados, los que pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y puedan ser admitidas.

Valverde 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Pedro de las Heras.

**MEJORADA DEL CAMPO**

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula del subsidio industrial para el año de 1909, para que durante dicho plazo se formulen contra la misma cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Mejorada del Campo á 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Carlos Castell.

**ROBREGORDO**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1909, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo crea conveniente.

Robregordo 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Eusebio Martín.

El repartimiento y lista cobratoria de la contribución de la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1909, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Robregordo 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Eusebio Martín.

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el año próximo de 1909, queda expuesta en Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Robregordo 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Eusebio Martín.

**CANILLAS**

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula del subsidio industrial de esta villa, formada para el año próximo de 1909; advirtiéndose que, transcurrido dicho término, no se admitirá reclamación alguna.

Canillas 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Hilario Vallejo.

**ALCALÁ DE HENARES**

Se hallan terminadas y expuestas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones se presenten, los repartos de la riqueza urbana, matrícula industrial y padrón de carruejes de lujo, formados para el próximo año de 1909.

Alcalá de Henares 11 de Octubre de 1908.—El alcalde, Antonio Gras Rincón.

**EL ALAMO**

Se encuentran terminados y desde esta fecha se exponen al público en la Secra-

taría del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados, los documentos siguientes, á saber:

Por término de quince días, la matrícula de la contribución industrial para el próximo año; y

Por el de ocho, el repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana, para el mismo ejercicio.

El Alamo á 11 de Octubre de 1908.—El alcalde, Manuel Cazorla.

**VILLAR DEL OLMO**

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, la matrícula industrial de esta villa formada para el próximo ejercicio de 1909; pasado el período indicado, no serán atendidas las que se presenten.

Villar del Olmo á 12 de Octubre 1908.—El alcalde, Francisco Blanco.

**TALAMANCA**

Se halla terminada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para 1909, y expuesta al público por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna.

Talamanca y Octubre 12 de 1908.—El alcalde, Felipe Asenjo.

**SAN AGUSTÍN**

La matrícula industrial de este pueblo para el año de 1909 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír cuantas reclamaciones se presenten.

San Agustín 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Serafín Ortega.

**ALGETE**

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de esta villa, formada para el próximo año de 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, pasados los cuales no serán atendidas.

Algete 23 de Octubre de 1908.—El alcalde, Pedro Martín Prieto.

La matrícula industrial de este pueblo, formada para el año de 1909, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones; las que, pasado dicho plazo, no se atenderán.

Algete 22 de Octubre de 1908.—El alcalde, Pedro Martín Prieto.

**Audiencia territorial**

Y PROVINCIAL

**EDICTO**

Se cita por medio del presente á Fabriciano Hernández Rodríguez, que últimamente habitó en la finca denominada Pajaros, término municipal de San Martín de la Vega, partido de Getafe, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de Octubre actual y hora de la una de su tarde comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia, para notificarle la suspensión de la condena que se le impuso en osua procedente del Juzgado de Chinchón por el delito de lesiones; apercibido de que, sino concurre á este llamamiento, le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid 1 de Octubre de 1908.—El oficial de sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 3.431.)

(B.—1.689.)

## Impuesto de Consumos

*Leche regulada por los meses de Julio y Agosto.*

Por la Alcaldía Presidencia de esta capital se ha dictado la providencia siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declare incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre el importe de sus descubiertos á los deudores que expresa la certificación anterior.

Cumplase le mandado por el artículo 51 de dicha Instrucción; publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y entréguese este documento al agente ejecutivo del Arriendo del Impuesto de Consumos, previos los requisitos reglamentarios. Madrid 20 de Octubre de 1908.—El alcalde presidente, Peñalver.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores al impuesto de consumos, por la leche regulada durante los meses de Julio y Agosto de este año.

Madrid 22 Octubre 1908.—El agente ejecutivo, Feliciano Martínez.  
(Núm. 3.656.)

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA

## PROVINCIA DE MADRID

AÑO DE 1908

Copia del segundo Tomo de la matrícula de la Tarifa 1.ª de industrial de la capital, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como cumplimiento á lo ordenado en el párrafo 3.º del art. 114 del vigente Reglamento de industrial.

Sigue Tarifa 1.ª, clase 11 bis, núm. 1

*Gremio de vendedores de pan y bollos, del casco*

Con 90 pesetas de cuota

- 107 Julio Roche, Leganitos 42.
- 108 Pedro Calvo, Urosas 4.
- 109 Román Cabezudo, Abada 7.
- 110 Miguel Herbon, León 8.
- 111 Angel Agra, Arrieta 5.
- 112 Juan López, Colegiata 3.
- 113 Josefa G. Alonso, Plaza de Matute 12.
- 114 Francisca Molinero, San Marcos 10.
- 115 Marcelino Fernández, Monserrat 30.
- 116 Francisco Carballeira, San Mateo 15.
- 117 Jerardo Saiz, Noviciado 14.
- 118 Cayetano Granado, Sandoval 20.
- 119 Domingo Carreira, Tintoreros 4.
- 120 Joaquín Carrasco, Mesón de Paredes 45.
- 121 Ventura Esteban, Felipe 4.º 6.
- 122 Valentín Esplandin, Juan de Mena 16.
- 123 José Sanjurjo, Torrecilla Leal 4.
- 124 Luis Pastor, Lavapiés 43.
- 125 Antonio Piliado, Hernán Cortés 16.
- 126 Mateo Olivares, Plaza San Miguel 2.
- 127 Pedro González, Santa Bárbara 2.
- 128 Eduardo Segura, Ferraz 40.
- 129 Ascensión Barbeito, Plaza la Cebada 2.
- 130 Luciano Gonzalo, Veneras 5.
- 131 Angel Díaz Olivar 40.
- 132 Juan Plaza, Andrés Torrejón 40.
- 133 Cayetano Sánchez, San Felipe de Neri 1.
- 134 José Castro, Mesón de Paños 19.
- 135 José Neira, Paloma 25.
- 136 Celestino Muñoz, Cava de San Miguel 5.
- 137 Manuel Rodríguez, Silva 19.
- 138 Domingo Rodríguez, Hortaleza 1.
- 139 Martina Novela, Harcenbusch 5.

- 140 José Troas, Cava baja 20.
  - 141 Antonio Salaura, Plaza Lavapiés 9.
  - 142 Agustín Martín, San Cristóbal 9.
  - 143 Alfredo Martínez, Valencia 15.
  - 144 Ramón Cigañón, Caños 8.
  - 145 José Fernández, Costanilla Santiago 6.
  - 146 Tomás Fíneiroa, San Bernardo 28.
- Con 80 pesetas de cuota
- 147 José Gómez, Alcalá 125.
  - 148 Euluterio Rey, Goya 18.
  - 149 Domingo Nieto, Clavel 7.
  - 150 Domingo Rodríguez, Lope de Vega 11.
  - 151 Manuel García, León 25.
  - 152 Antonio González, Cuesta Santo Domingo 2.
  - 153 Domingo Rodríguez, Luchana 13.
  - 154 Luis Díaz, Tres Peces 34.
  - 155 Serafín Gómez, Toledo 125.
  - 156 Benito López, Aduana 45.
  - 157 Felipe Gómez, Ventura la Vega 12.
  - 158 José Penelas, Divino Pastor 12.
  - 159 Jesús Gómez, Arco Santa María 35.
  - 160 Ramón García, Mesón de Paredes 24.
  - 161 Manuel Seara, Santa Isabel 15.
  - 162 Gabriel Merino, Fernando el Santo 5.
  - 163 Patricio Díaz, Glorieta Bilbao 2.
  - 164 Francisco Fernández, Alberto Aguilera número 28.
  - 165 José M. Castro, Lavapiés 54.
  - 166 Perfecto G. Alonso, Jorge Juan 4.
  - 167 Antonio Paredes, Luna 13.
  - 168 Juan Eduardo, Calatrava 13.
  - 169 Delfín Cristóbal, Silva 35.
  - 170 Antonio Mingo, Luna 15.
  - 171 Manuel Armesto, Tudescos 47.
  - 172 Enrique Alvarez, Salitre 15.
  - 173 José Rodríguez, San Bernardino 5.
  - 174 Agustín Arranz, Pelayo 22.
  - 175 José Serrano, Torrecilla Leal 8.
  - 176 Juan Onega, Tudescos 16.
  - 177 Gil Gonzalo, Luna 9.
  - 178 José Andía, Jesús 2.
  - 179 Santiago Fernández, Calderón de la Barca 4.
  - 180 Lo eto Barragán, Mayor 58.
  - 181 Ramón Martínez, Cervantes 17.
  - 182 Andrés Vázquez, Ezpoz y Mina 11.
- Con 70 pesetas de cuota.
- 183 Manuel Sánchez, Salesas 8.
  - 184 Manuel Seara, Paz 1.
  - 185 Francisco Mariño, Ronda Valencia 24.
  - 186 María de Diego, San Bartolomé 2.
  - 187 Angel Carchena, Santa Isabel 15 duplicado.
  - 188 José Puente, San Mateo 16.
  - 189 Fernando Mayo, Mayor 89.
  - 190 Félix Bermejo, San Bernardino 12.
  - 191 Juan José Fuentes, Tintoreros 4.
  - 192 Mariano Martín, Eloy Gonzalo 9.
  - 193 Toribio de la Fuente, San Miguel 15.
  - 194 Urbano Gutiérrez, San Carlos 7.
  - 195 Manuel Fernández, Huertas 30.
  - 196 José Castillo, Don Ramón de la Cruz 16.
  - 197 Guillermo Rodríguez, Alcalá 110.
  - 198 José Fernández, Almirante 12.
  - 199 José Carcia, Valverde 3.
  - 200 Ramón Reigora, Jacometrezo 23.
  - 201 Benito Rodríguez, Santa Brigida 9.
  - 202 Rita Gomores, Cava alta 3.
  - 203 Manuel Verdeal, Olivar 2.
  - 204 José Rodríguez, Echegaray 29.
  - 205 Juan Rivera, Palma baja 68.
  - 206 José Mata, Hortaleza 122.
  - 207 Isidro Vega, Felipe III 9.
  - 208 Antonio Meléndez, Fomento 35.
  - 209 Raimundo Marcuya, Monteleón 25.
  - 210 Cesario Nieto, Barbieri 6.
  - 211 Manuel López, Alcalá 145.

- 212 Félix Ruiz, Claudio Coello 24.
  - 213 Manuel Balbana, Sagasta 28.
  - 214 Guillermo de Pedro, Latoneros 10.
  - 215 Francisco Reigosa, Alberto Aguilera 40.
  - 216 Angel Martín, Jorge Juan 9.
  - 217 Gabriel Ruiz, Pelayo 68.
  - 218 Rafael Varela, Princesa 41.
  - 219 Manuel López, Bailén 26.
  - 220 Jenaro López, Eloy Gonzalo 8.
  - 221 José Millares, Monteleón 16.
  - 222 Francisco Oros, Amparo 90.
  - 223 José Iglesias, Malasaña 21.
  - 224 Modesto Ballesteros, Fomento 33.
  - 225 Pantaleón Olmos, Concepción Jerónima 14.
  - 226 Guillermo Monge, Villalar 11.
  - 227 Eduardo Espasante, San Bernardo 69 y 71.
  - 228 José Saco, San Agustín 16.
  - 229 Nicolás Hernández, General Porlier 24.
  - 230 Pedro López, Almirante 22.
- Con 60 pesetas.
- 231 Manuel García, Prado 17.
  - 232 Cecio Redondo, Paseo San Vicente 8.
  - 233 Ramón Agra, Zaragoza 21.
- Con 50 pesetas.
- 234 Marcelino Martín, Hortaleza 39.
  - 235 Primo López, Fuencarral 151.
  - 236 Gumersindo López, Plaza Olavide 18.
  - 237 Gregorio López, Bailén 7.
  - 238 José Fernández, San Joaquín 3.
  - 239 Isidro López, Ruda 12.
  - 240 José Barrera, Atocha del 20 al 26.
  - 241 Domingo Rodríguez, San Vicente 4.
  - 242 Doroteo Cepeda, Ferraz 58.
  - 243 José Carballedo, Alcalá 119.
  - 244 Antonio Amioiro, Santa Engracia 55.
  - 245 José Carballeira Santos, Travesía San Mateo 3, con 40 pesetas.

Tarifa 1.ª, clase 11 bis, núm. 1.

*Gremio de pan y bollos, radio.*

Con 100 pesetas de cuota.

- 1 Tomás de Cabo, Bravo Murillo 10.
  - 2 Antonio Fernández, Méndez Alvaro 4.
- Con 90 pesetas de cuota.
- 3 Fernando Panizo, Princesa 53.
  - 4 Marcelino Pastor, Paseo de la Florida 9.
  - 5 Víctor Alameda, Ponzano 10, con 85 pesetas.
- Con 80 pesetas de cuota.
- 6 Pedro López, Bravo Murillo 26.
  - 7 Antonio Pardo, Bravo Murillo 9.
  - 8 Avelino García, Morojón 4, con 70 pesetas.
- Con 60 pesetas de cuota.
- 9 José Ramón García, Princesa 73.
  - 10 Paulino Domingo, Bravo Murillo 52.
  - 11 Jesús López, Embajadores 84.
  - 12 Ramón Sáez, Galileo 44.
  - 13 Claudio Sánchez, Princesa 44, con 55.
  - 14 Buenaventura Muñoz, paseo de las Delicias 22, 40.
  - 15 Urbano Arzúa, Viriato 3, 40.
  - 16 Antolín Méndez, General Lacy 12, 11.
- Con 30 pesetas de cuota.
- 17 Patricio Díaz, Ferraz 47.
  - 18 Manuel Seara, paseo de las Delicias 6.
  - 19 José Souto, Pacífico 13.
  - 20 Alejandro Isla, Bravo Murillo 16.
  - 21 Florencio Gutiérrez, Feijó, 3.

Tarifa 1.ª, clase 11 bis, núm. 1

*Gremio de pan y bollos (extrarradio)*

Con 18 pesetas

- 1 Pedro Cristóbal, Carretera Extremadura 2.

- 2 Rufino Fernández, Canillas 16.
  - 3 Felipe Villaverde, Alcalá 180.
  - 4 Angel Vega, Alcalá 135.
  - 5 Genaro Márquez, Glorieta Cuatro Caminos
  - 6 Cayo Sainz, Moratines 2.
  - 7 Pedro Vela, Cartagena 2 y 4.
  - 8 José Isaz López, Artistas 1.
  - 9 Francisco del Valle, Bravo Murillo 104.
  - 10 Angel Merino, General Ricardos 47.
  - 11 Cosme Gil, General Ricardos 8.
  - 12 Manuel Arias, Hernani 7.
  - 13 Antonio Simón, Antonio Pérez 9.
  - 14 Mercedes Benítez, López de Hoyos 19.
  - 15 Victorio Indalecio Hurtado, López de Hoyos 20.
  - 16 Juan David Díaz, Carretera Extremadura 56.
  - 17 Damián Rodríguez, General Ricardos 48.
  - 18 Andrés Ruiz, General Ricardos 38.
  - 19 Cipriano Asero, Bravo Murillo 90 bis.
  - 20 Joaquín Lanata, Doña Elvira 17.
  - 21 Julián Nieto, Carretera Extremadura 38.
  - 22 Elesio Ruiz, General Ricardos 6.
  - 23 Manuel Velarde, Constancia 38.
  - 24 Claudio Montero, Castilla 3.
  - 25 Mercedes Benítez, Ferrer del Río 6.
  - 26 Casimiro Díaz, Castilla 5.
  - 27 Julián Serrano, Embajadores 103.
  - 28 Pablo Méndez, Comandante Cirujeda 33.
- Madrid 24 de Abril 1903.—El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.  
(Núm. 1.000.)

## Tesorería de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

*Contribución sobre utilidades*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los deudores que expresan las anteriores certificaciones, D. Miguel Domínguez y el Banco Hipotecario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese al agente ejecutivo las precedentes certificaciones y recibos talonarios, previos los requisitos reglamentarios.

Madrid 22 de Octubre de 1908.—El tesorero de Hacienda, Rafael Riaño.

*Derechos Reales*  
AÑO DE 1908

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenezca á la zona 2.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Relación que se cita:

María Luisa Margate y otro.

Jesús Gómez.

Antonio Ortega y otro.

Manuel Sánchez.

Catalina González.

Mariano Alonso.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 23 de Octubre de 1908.—El tesorero de Hacienda, Rafael Riaño.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados militares GETAFE

Don José Alvarez Bisbal, primer teniente del 2.º Regimiento Montado de Artillería, juez instructor de que se instruye al artillero segundo del mismo, Paulino Blanco Velasco, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Paulino Blanco Velasco, hijo de Félix y de Magdalena, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, provincia de idem, vecindad en idem, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de idem, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color rubio, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, de estatura 1'687 mts., para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el cuartel de Getafe de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruye á dicho artillero; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de Getafe y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Getafe 29 de Setiembre de 1908.—José Alvarez.

(B.—1.875.)

### Juzgados de 1.ª instancia CHAMBERÍ

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, con fecha veintiuno del mes actual, en autos civiles promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Eduardo Baset y Cumellas sobre secuestro y posesión interina de una finca.

Se saca á la venta en pública subasta, simultáneamente en dicho Juzgado y en uno de los de Barcelona, la casa que á continuación se describe:

Una casa sita en Barcelona, compuesta de bajos con sótanos, tiendas, entre-suelos exteriores, dos primeros pisos, cuatro segundos, cuatro terceros, cuatro cuartos y tres quintos.

Con dos puertas para tienda, abriendo en la Plaza de Santa Catalina ó calle de Giralt Pellicer, en la que está señalada

la casa que se describe con el número doce.

Dos puertas para tienda y una para escalera de subir á los pisos en la calle de Santo Domingo de Santa Catalina, en la que tiene el número uno.

Y dos puertas para tienda y una para la escalera de la calle de Tarros, en la que tiene el número once, correspondiente antes al distrito segundo, barrio noveno, y actualmente al distrito del Instituto, barria cuarto ó de Santa Catalina, demarcación del Registro de la propiedad de Oriente, sección tercera.

Cuya medida superficial no consta.

Linda por su frente principal Sur con dicha calle de Santo Domingo de Santa Catalina.

Por la derecha entrando, ó sea el Este, con la calle de Tarros.

Por la izquierda, ó sea el Oeste, con la plaza de Santa Catalina ó calle de Giralt Pellicer.

Y por la espalda ó Norte parte con honores de don Francisco Fabres y Escarabateras y parte con otros honores propios hoy del prestatario.

Y para el remate de dicha finca se señala el día once del próximo mes de Diciembre á las dos de su tarde en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Barcelona, á quien por turno correspondo.

Se toma como tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo del remate.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto en la Escribanía, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid veintitrés de Octubre de mil novecientos ocho.

V.º B.º

El juez de primera instancia,  
José Martínez Enríquez.

El escribano,  
Grases Vidal.  
(D.—6.)

### LATINA

El juzgado de primera instancia y de instrucción de la Latina de esta capital, en providencia dictada con fecha quince del actual ha admitido la demanda civil ordinaria de mayor cuantía prevenida por doña Antonia y don Luis Richi y Melero contra don Isidro Sáinz de Rosas y en su defecto sus causa-habientes, sobre cancelación de gravámenes.

Habiendo acordado al propio tiempo que se emplaze á dichos demandados por medio de edictos en atención á su ignorado domicilio y paradero para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de emplazamiento á don Isidro Sáinz de Rosas,

ó á sus causa-habientes, firmo el presente en Madrid á veintiuno de Octubre de mil novecientos ocho.

V.º B.º

Trassierra.  
El escribano,  
P. S. del Sr. García Inés,  
Antonio Díaz y López.  
(D.—7.)

### LATINA

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Lorante Fernández, que usa el nombre de Tomás, natural de Talavera de la Reina, hijo de Pedro y Geneviva, de cuarenta y un años, soltero, cerrajero, que dijo vivir en el paseo de las Acacias núm. 36, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 2 de Octubre de 1908.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, Francisco de P. Rives.

(Núm. 3.428.) (B.—1.692.)

### LATINA

Don Juan Alférez Rubí, juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Oimeda Castañeda, hijo de Dorette y María, natural de Valdeolivas (Cuenca), de veintiseis años, soltero, tablejero, sin domicilio fijo y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas son: estatura regular, pelo rubio, ojos azules, color bueno, y viste pantalón de pana, blusa á cuadros azules y blancos, botas y gorra oscura y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 14 de Agosto de 1908.—Juan Alférez.—El escribano, Por S. del Villanueva, Eduardo García Fernández.

(B.—1.880.)

### Juzgados municipales BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Fernández Fernández, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, 14, cochera, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho

Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 294-1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.390.) (B.—1.659.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á María Bohadille Setien, que dijo vivir en la calle de Alcañal, 176, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 55-1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.391.) (B.—1.660.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Lahonchoar Manso, que dijo vivir en Ayala, núm. 15, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.216 que pende en este Juzgado por abusos á la moral; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.372.) (B.—1.661.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Bautista Chis Soler, que dijo vivir en Ponzano, 18, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 270-1907 que pende en este Juzgado por ofensas á la moral, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.393.) (B.—1.662.)

## Arrendamiento de tierras

Se arriendan tierras de labor en parcelas en Soto y Castillo de Aldovea, de regadío, de sesenta y cinco á setenta y cinco pesetas fanega.

Secano veinticinco pesetas fanega al año.

Proposiciones á la administración en Madrid, Monte Esquinza, dos.

(A.—457.)

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL," DE LA PROVINCIA de Madrid del día 26 de Octubre de 1908

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Juzgados de 1.ª Instancia UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á doña Josefa Alonso Portillo, que vivió en la calle de Abascal, núm. 5, piso 2.º, letra E, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración y practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Setiembre de 1908. = V.º B.º = El juez instructor, Moreno. = El escribano P. S., A. Luis Rubio.

(Núm. 3.379.) (B.—1.644.)

##### INCLUSA

En virtud de providencia del juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa á D. Adolfo Extruch, se cita á José Martín Girald, soltero, de treinta y ocho años, que vivió calle de la Colegiata, núm. 4, 3.º derecha, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 25 de Setiembre de 1908. = V.º B.º = Germán Vázquez. = El escribano, Angel Angulo.

(Núm. 3375.) (B.—1.645.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada

en 25 del actual en el y en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Tomás Soler y Sánchez Carrasco, y á su esposa Josefa Hernández Suárez, que se dedican en esta corte á la mendicidad, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar las declaraciones que tienen prestadas en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 25 de Setiembre de 1908. = V.º B.º, Germán Vázquez. = El escribano, Angel Angulo.

(Núm. 3.374.) (B.—1.646.)

##### NAVALCARNERO

Don Francisco Fernández Bernal y Uriszér-Aldaca, juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza á los sujetos siguientes á fin de que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado á prestar integridad é ingresar en la Cárcel del mismo decretada en méritos del sumario que contra ellos y otros gitanos se instruye por suscripción de caballerías bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Rafael Losada, de veintinueve años de edad, de estatura alta, carnos regulares, con bigote rubio, le falta un diente en la parte superior, nariz aguileña.

Camisero Losada (a) Chato, hermano del anterior, delgado, de regular altura, bastante cargado de hombros, con bigote rubio bastante poblado, ojos azules, cara encha.

Visten ambos traje escolar.

Miguel Losada conocido por Pablo el Belero, padre de los anteriores, de más de sesenta años, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Los tres tienen su residencia en Talavera de la Reina, Barrio de San Juan ignorándose su actual paradero.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á

todas las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, á fin de que procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos á la Cárcel de este partido.

Dado en Navalcarnero á 26 de Setiembre de 1908. = Francisco Fernández Bernal. = Por m. de S. S., José de la Morena.

(Núm. 3.331.) (B.—1.647.)

##### ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Fernando Gil Guerrero, juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á Pedro Maya Losada, de veintiocho años, hijo de Juan José y de Feliciano, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, vecino de idem, de oficio esquilador, Ramón Maya Fernández de dieciocho años, hijo de Juan José y de Gabreda, natural de Terreperegil, partido de Ubeda, provincia de Jaén, vecino de Almagro, profesión gitano, y Antonio Núñez Heredia, de treinta y dos años, hijo de Juan de Dios y de Ceferina, gitano, natural y vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid comparezcan ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre disparo y lesiones; con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de expresados sujetos trasladándoles caso de ser habidos á la cárcel de esta Ciudad y á mi disposición.

Dada en Almodóvar del Campo á 27 de Setiembre de 1908. = P. S. M., firmado.

##### CHAMBERÍ

Don Miguel Ochoa y Lumbier, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Serafina Pérez Forniz, natural de Cadalso de los Vidrios, soltera, de veintiseis años de edad, y habitó en la calle del Avemaría, número 20, bajo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Ge-

neral Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en causa por estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de Mujeres.

Madrid 29 de Setiembre de 1908. = M. Ochoa. = El escribano, Juan P. Perez.

(Núm. 3.331.) (B.—1.653.)

##### CONGRESO

Don Ramiro Ceres y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gabriel Fernández, revendedor de billetes con licencia núm. 77, que habitó en la calle de la Libertad núm. 7 piso 4.º interior, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid 2 de Octubre de 1908. = Ramiro Ceres. = El escribano Rafael Valdivieso.

(Núm. 3.430.) (B.—1.693.)

##### HOSPITAL

Don Antonio Ortega y Soler, juez interino de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Sánchez (a) el Eduardín, de diecisiete años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta-

ños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja y viste con pantalón negro de pana y americana negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Setiembre de 1908.—A. Ortega y Soler.—El escribano, P. S., Firmado.

(Núm. 3.410.) (B.—1.681.)

#### LATINA

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carmen Herrera, natural de Consuegra (Toledo), de veinticuatro años, vendedera, que dijo vivir en la calle del Comandante Cirujeda, núm. 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen; y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Octubre de 1908.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, Francisco de P. Rives.

(Núm. —3.415.) (B.—1.682.)

#### HOSPICIO

Don Alejandro Bustamante y Martínez Ron, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Teodomira Mayoral Vadorrey, natural de Berlanga del Duero, hija de Manuel y Mónica, de diecinueve años, soltera, prostituta, que ha vivido en la calle de Mira el Río, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión por la causa que se le sigue por hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: de estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz pequeña, color bueno y viste blusa color rosa, falda oscura y toquilla color rosa; y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Octubre de 1908.—Alejandro Bustamante.—El escribano, P. S. del Sr. Tarazona, Julio Pérez.

(Núm. 3.416.) (B.—1.683.)

#### HOSPITAL

Don Antonio Ortega y Soler, juez de instrucción interino del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Line Cuesta Martín, hijo de Pedro y Antonia, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de San Bernabé, número 9, principal, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto, de notificarle y llevar á efecto el auto dictado por la superioridad con fecha 7 del actual en la causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado por coacción electoral; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Setiembre de 1908.—A. Ortega y Soler.—El escribano, P. D. del Sr. Corona, Angel de Vitros.

(Núm. 3.421.) (B.—1.684.)

#### CENTRO

Don Felipe Santiago Torres y Morillas, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Pascual Ballesteros, hijo de Santiago y de Paula, de veintisiete años, soltero, carrero, que habitó en la calle de la Esgrima, número 5, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber lo dispuesto por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión celular.

Madrid 1.º de Octubre de 1908.—Felipe Torres.—Por el escribano Sr. Aguado, P. D., Aniceto Lestón.

(Núm. 3.423.) (B.—1.685.)

#### INCLUSA

Don Rafael Garofa Vázquez, juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Félix Dávila Sánchez (a) el Dávila, soltero, de cuarenta y siete años de edad, natural de Madrid, que vivió en la calle de Alonso Cano, núm. 3, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General

Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa por hurto de una falda; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular de esta corte.

Madrid 1.º de Octubre de 1908.—Rafael Garofa Vázquez.—El escribano, Luis Medina.

(Núm. 3.426.) (B.—1.686.)

#### Juzgados municipales

##### CHAMARTÍN DE LA ROSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal con el núm. 111 del año corriente contra Justo Alvarez Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, por faltas á la moral, con fecha veintisiete del actual, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos á Justo Alvarez Hernández, en concepto de autor de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de seis días de arresto menor; á la multa de treinta pesetas y al pago de costas; y, en caso de insolvencia, al apremio personal correspondiente por razón de dicha multa. Así por nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Juan Argumosa.—Isidoro Ripio.—Leandro Marín.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico.—L. Vicente Fernández.

Y con el fin de que sirva de notificación al penado Justo Alvarez Hernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el V.º B.º del señor juez municipal, que firmo en Chamartín de la Rosa á 30 de Junio de 1908.—Visto bueno.—El juez municipal, Juan Argumosa.—Vicente Fernández.

(Núm. 2.532.) (B.—1.105.)

Don Juan Argumosa, juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente edicto se cita á Alfredo Gallego Martín, de diecisiete años, soltero, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de San Miguel, núm. 7, piso cuarto, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, por desobediencia; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Dado en Chamartín de la Rosa á 11 de Julio de 1908.—Juan Argumosa.—El secretario, Vicente Fernández.

(Núm. 2.557.) (B.—1.113.)

#### VALLECAS

D. Julián Garofa Vidarte, doctor en Derecho civil y canónico, juez municipal de la villa de Vallecas.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Felipe Pera Trejo, 22 años de edad, natural de Vigo (Pontevedra), vecino de Vallecas, hijo de Felipe y de Angeles, casado, jabonero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que

en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, constituyéndose en prisión decretada en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar: pues así lo he acordado en providencia de este día á virtud de orden de la Audiencia de Madrid, comunicado por el señor juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Al propio tiempo mando á los agentes de la policía judicial y encargo á todas las autoridades, de cualquier clase y dignidad, que procedan á la busca y captura de dicho procesado poniéndole á mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel de esta villa.

Dado en Vallecas á 15 de Junio de 1908.—Julián Garofa Vidarte.—P. S. M. el secretario, Rafael Soto.—Es copia, el secretario, Rafael Soto.

(Núm. 2.623.) (B.—1.128.)

#### CANILLAS

En virtud de providencia del señor juez municipal de este distrito, por el presente se cita y emplaza á Florentino Garofa Edo y Josefa Alcazar, que dijeron vivir en Madrid, y su calle de María Molina, núm. 23, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la carretera de Aragón núm. 15 principal, á hacer efectivas las responsabilidades que les han sido impuestas en el juicio de faltas núm. 5 que pende en este Juzgado, por daños, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Canillas 18 de Julio de 1908.—V.º B.º —Luis Díaz Millán.—El secretario, Eloy S. Martín.

(Núm. 2.672.) (B.—1.173.)

#### CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 163, seguido en este Juzgado por lesiones á José María Sánchez Vázquez, se ha dictado el auto que copiado á la letra dice así:

#### Auto

Resultando que el día veintiocho de Enero del corriente año, fué lesionado José María Sánchez Vázquez, por un desconocido que se dió á la fuga, lesiones de que quedó curado sin necesidad de asistencia facultativa. Resultando que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio fué de dictamen que se sobreesayeran provisionalmente estas diligencias y se declarasen de oficio las costas. Considerando que siendo desconocido el autor de las lesiones causadas á José María Sánchez Vázquez procede sobreesayer provisionalmente esas diligencias declarando de oficio las costas. Vistos los artículos 1.741, 1.742 y 1.973 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

El Tribunal por ante mí el secretario dije: que debía sobreesayer y sobreesayer provisionalmente estas actuaciones, declarando de oficio las costas.

Lo proveo, manda y firma per este su auto el Tribunal municipal, de yo el secretario doy fe.—Avelino Fernández de la Poza.—Modesto de Pablos Ricardo de Vergara.—José Sánchez Moreno.—Ante mí: Luis Buceta.

Y para que la presente sirva de notificación al lesionado José María Sánchez Vázquez expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid á 18 de Setiembre

de 1908.—El secretario suplente, Luis Buceta.

(Núm. 3.308) (B.—1.584.)

#### CANILLEJAS

Por el presente edicto y su virtud de providencia dictada con fecha de ayer se cita á un joven llamado Lorenzo, cuyos apellidos y actual domicilio se ignora, el cual ha estado unos días de criado en la uauarria de D. Antonio Niete y Gil, situada en este término, á fin de que el día siete de Octubre próximo á las nueve de la mañana comparezca en la audiencia de este Juzgado municipal, establecido en la Casa Consistorial, para celebrar el juicio de faltas acordado contra el mismo por denuncia presentada por el D. Antonio, por hurto de seis á siete pesetas, debiendo acudir á dicho acto con las pruebas que tenga, apercibido que de no verificar su comparecencia le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho y se celebrará el juicio en rebeldía.

Canillejas 24 de Setiembre de 1908.—El juez municipal, Manuel Escobar.

(Núm. 3.311.) (B.—1.593.)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Juan Argumosa, juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente edicto se cita á Victoriano de Prádena López, cuyas circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Tetuán, núm. 6, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguidas contra el mismo por arrojar un vaso al interior de la plaza de toros del barrio de Tetuán, con grave peligro de algunos de los lidiadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Chamartín de la Rosa á 24 de Setiembre de 1908.—Juan Argumosa.—El secretario, Manuel Fernández.

(3.309.) (B.—1.594.)

#### EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal del Real Sitio de El Pardo con fecha de hoy, se cita por el presente á Federico Melinero Moreno y Francisco Pérez Santos, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia, con el objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones inferidas al citado Federico en 12 de Agosto último, cuyo juicio tendrá lugar en 10 de Octubre próximo á las tres de su tarde.

Y con el fin de que sea insertado el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en el Real Sitio de El Pardo á 25 de Setiembre de 1908.—V.º B.º.—El juez municipal, Ruperto Soto.—El secretario, Manuel Uceda.

(Núm. 3.310) (B.—1.593.)

#### ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Cútele y Cútele, juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Mariano Romero Díaz, de treinta años de edad, zapatero, vecino de Madrid, hijo de Ricardo y Catalina, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de

que intente valerse en el acto del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de metálico; apercibiéndole que, de no comparecer en el día y hora señalados, se celebrará el acto en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de Setiembre de 1908.—Fernando Cútele.—Por su mando, Francisco Maján.

(Núm.—3.320.) (B.—1.601.)

#### CONGRESO

En virtud de providencia dictada el día 25 de los corrientes por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por hurto, se cita á José del Fuelle Guelbenzo, de treinta y ocho años, soltero, lavador de coches, que dijo habitar en el Paseo de Atocha núm. 7, bajo y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca en su Sala de audiencia, sito en la calle de León, números 40 y 42 principal, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Avelino Fernández de la Peza.—El secretario, Luis Buceta.

(Núm. 3.326.) (B.—1.602.)

En virtud de providencia dictada el día 25 de los corrientes por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por malos tratos, se cita á Antonia Torres Martínez, que habita en la Plaza de las Cortes, núm. 18, y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sito en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que ha a lugar.

Madrid 25 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Avelino Fernández de la Peza.—El secretario, Luis Buceta.

(Núm. 3.324.) (B.—1.603.)

En virtud de providencia dictada el día 25 de los corrientes por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por amenazas contra Francisco Jiménez, se cita al referido Francisco Jiménez Priego, de cincuenta y cinco años y Cecilia Jiménez Mantos, de diez y ocho años, que dijeron habitar en la calle del Amor de Dios números 13 y 15 y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezcan en su Sala de audiencia, sito en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentro del término quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de Setiembre de 1908.—Visto Bueno.—Avelino Fernández de la Peza.—El secretario, Luis Buceta.

(Núm. 3.325.) (B.—1.604.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el

expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Tribunal bajo el núm. 2.134 de orden del año actual por hurto contra Luis Robledo Calvo, se ha acordado se cite á usted por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Diciembre próximo á las diez horas del mismo comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuantos los señores D. José de Solís y D. Félix Méndez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho Luis Robledo expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid á 26 de Setiembre de 1908.—V.º B.º.—Vicente Cano Manuel.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.340.) (B.—1.608.)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón Negro López y José Pérez Martín, que dijeron vivir en el tejero de Juan Caballosa y Tejar de Mariane Catalán y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 67 de 1903 que pende en este Juzgado por lesiones y hurto; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º.—Fernán Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.360.) (B.—1.625.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Eugenio Morán Learte, que dijo vivir en Medellín, número 1, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 100—1908 que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º.—Fernán Castañón.—El secretario J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.359.) (B.—1.626.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Juez Nogués, que dijo vivir Jacometrezo, 27 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 168—1908 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto B.º.—Fernán Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.358.) (B.—1.627.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Fernández, que dijo vivir en la calle de Milaga, casa titulada de Barro, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.357—1907 que pende en este Juzgado por desobediencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º.—Fernán Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.357.) (B.—1.628.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Martínez y Martínez, que dijo vivir en Barquillo 23, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 76—1908 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º.—Fernán Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.356.) (B.—1.629.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José Alonso Elena, que dijo vivir en Galileo, 18, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 214 de 1903 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fernán Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.355.) (B.—1.630.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Encarnación Segura y Ortíz, que dijo vivir en Agustín Durán 1, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.225—1.907 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fernán Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.354.) (B.—1.631.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Ramírez Ramírez y Juana Martínez López, que dijo vivir en Ose, 19, y Ampere 52, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 328-1908 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.353.) (B.—1.632.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Basilio Pérez Licerés, sin domicilio y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 383 de 1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.352.) (B.—1.633.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, y emplaza á Manuel Fernández Cano, que dijo vivir en Lagasos 32, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 146 1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.351.) (B.—1.634.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Benito Laroque, que dijo vivir en Goys, 43, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 75-1908 que pende en este Juzgado por infracción de reglamento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.350.) (B.—1.635.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Laserna Lozano, que dijo vivir en San Vicente, 78, y cuyo pa-

radere en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 255-1908 que pende en este Juzgado por escándalo en espectáculos públicos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.349.) (B.—1.636.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Vicente Ferris Marsel, que dijo vivir en Terrijes, 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 27-1908, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.348.) (B.—1.637.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Benigno Fernández y Antonio López, que dijeron vivir en Terrijes, 16 y Espartinas, 2, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número, 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 626 1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.347.) (B.—1.638.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Gascote Mesa, que dijo vivir en calle de los Santos, número 1, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 2 de 1908, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.346.) (B.—1.639.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Paulino Vález Ffios, que dijo vivir en Conde de Xqueas, 2, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle

de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 538 de 1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.345.) (B.—1.640.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Lorenzo Hijón Barbero, que dijo vivir en el tejado de Olmier, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.073-1907 que pende en este Juzgado por hurte; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.344.) (B.—1.641.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Vicente Martínez, Juan Porto y Felipe Ferrero, que dijeron vivir en el Campo de la Prestación Personal y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 714-1908 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.342.) (B.—1.642.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Martín Ruiz, que dijo vivir en Bretón de los Herreros y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 501 que pende en este Juzgado por daños apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.385.) (B.—1.654.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Pogoski, que dijo vivir en Goys, 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 756-1907 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Vis-

to bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.343.) (B.—1.643.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Julia García Gutiérrez, que dijo vivir en Virtudes, 12, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 627-1908 que pende en este Juzgado por malos tratos apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.386.) (B.—1.655.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á María García Benito y José Alvarez Martínez, que dijeron vivir en Santa Lucía, núm. 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 127 de 1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.387.) (B.—1.656.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Práxedes García Guerrero, que dijo vivir en Horno de la Mata, número 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.169 1907, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.388.) (B.—1.657.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Martín Moreno, que dijo vivir en la calle de Manuel, 1, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.209-1907 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.389.) (B.—1.658.)